

Sebio un oficio del Sr. Jefe Político de la
Provincia por el Sr. provincial sede posesion
de primer fuero. Hecho a D. Pablo La
mor, y en virtud alludose presento
Dno. Lamora al Sr. Presidente, previendo fu
nante previendo sede posesion del nomina
do D. Pablo Lamora colocandolo en su Respu
blica sitio

Sebio cuenta de cargo oficio del Consejo
Provincial para que se haga saber a el
Ayuntamiento del año mil ochocientos treinta
y seis que presente las cuentas de Propio
que hasta la fecha no las ha dado, a los del
año treinta y cinco con respecto al sueldo
del Tambor de la Milicia Nacional, y las
de los años cuarenta, cuarenta y uno y los
veinte y dos para que contesten a los reparos
de Dno. Corporacion que a las cuentas se
le hicieron en el año, y para que esta corpo
racion nombre persona que viva de
cuenta y seis de Dno. oficio para sub
sanar los reparos que a las mismas ha
puesto Dno. Consejo. En virtud la cor
poracion acordó de luego saber la dispo
sicion de fincamos Consejo a los Respeti
vos Ayuntamientos

Sebio cuenta de una proposicion de Sr. Pre
sidente consistente en que constando al Ayu
tamiento la nulidad de las Cuentas de Propio
y la necesidad de atender a la limpieza
de las Cuentas, casi convertidas en Anula
